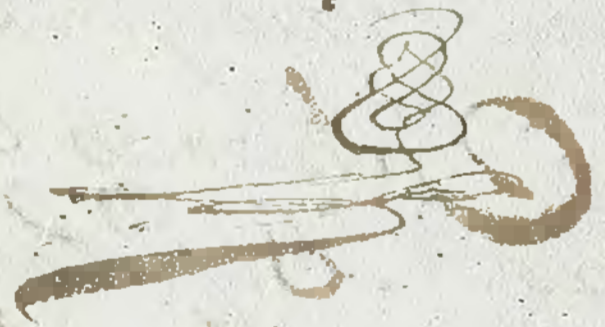


R. D. M. que lo que a presente. No pueden
 pagar los Vecinos y moros de las dhas.
 los dhas. que tubiere. Cada uno de sus que
 el dhas. de los Vec. acomodados. Contal de
 por. que los dhas. el Beneficio de
 pla por los necesitados. esta. La proxima
 Corchas. Con la equidad de darles la
 fusión de su dhas. los quales dhas.
 ser tambien Reglados Con equidad por
 por. de las dhas. y a unam. de cada
 Pueblo. y Comunas. que en fin ser nombraran.
 Los Residuos que dhas. el dhas.
 Antecedentes. Idem. que enotaran en
 La Carta tienen Consignas. de qual
 portancia que dhas. al puntual pago de
 sobredito ago a N. S. Lamas. Esas. Ex
 son. para que puntualidad mezarilite
 No solo es suax. la molestia. Si el dhas.
 un a N. S. Conclentranable. a feto. que acre
 ditara la Experiencia en. g. penda. Am
 a un. Dho. Gu a N. S. mu. a. Nueva
 Febrero 1714

de la Carta de Indulgencia
 de 1714.



Gertrudis de
 Mercedes

Es
 S. Luteria y No. de la N. N. L. Tu. de la

